



CAMBIOS DE SITUACIÓN COLEGIAL A NO EJERCIENTE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Instancia** solicitando la modificación a la situación de NO Ejerciente (Se facilitará modelo).
2. Justificante de haber causado baja en el Ayuntamiento en el **Impuesto de Actividades Económicas**
4. Entregar en Secretaria el Carnet Colegial de la Firma Digital para actualizar dicho cambio de situación

El cambio a la situación de no ejerciente surtirá efectos desde que sea aprobado en la primera sesión de la Junta de Gobierno, informándose al interesado. Las Juntas de Gobierno tienen una periodicidad quincenal, salvo el mes de Agosto que no se celebran.